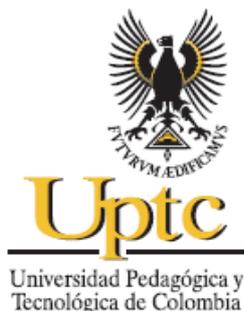


PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO



CONTRATACION DIRECTA 032 DE 2009

**CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERESTRE PARA PRACTICAS
ACADEMICAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009, PARA
FACULTADES DE LA SEDE CENTRAL TUNJA, SEDE SECCIONAL
SOGAMOSO Y SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, JULIO DE 2009**

CRONOGRAMA

Publicación del pliego:	14 de Julio de 2009. En la página web de la universidad www.uptc.edu.co
Observaciones al Pliego de Condiciones	17 de Julio de 2009, hasta las 3:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	21 de Julio de 2009. En la página web de la uptc www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura.	24 de Julio de 2009, hasta las 3:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	Del 24 de Julio de 2009 y hasta 29 de Julio de 2009.
Publicación de resultados:	30 de Julio de 2009
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	31 de Julio de 2009., hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa Piso 3, Edificio Administrativo Tunja)
Observaciones a los resultados:	31 de Julio de 2009., hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa Piso 3, Edificio Administrativo Tunja)
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	3 de Agosto de 2009.
Adjudicación	4 de Agosto de 2009.
Contrato	Dentro de los 5 días calendario siguientes a la adjudicación.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación Directa 029 de 2009, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

CONTRATACION DIRECTA 032 DE 2009.

1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERESTRE PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009, PARA FACULTADES DE LA SEDE CENTRAL TUNJA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO Y SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La Contratación Directa No. 032 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido ni inhabilitado para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2).para adelantar el proceso de adjudicación. (Artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La Contratación Directa No. 032 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y postcontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la

representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de acuerdo o documento, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
2. Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
3. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4. Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
8. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
10. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad aceptará propuestas u ofertas parciales.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

4. ESPECIFICACIONES:

4.1. Requerimientos del Servicio

Listado de Recorridos: El listado adjunto y según el anexo 04 son los diversos trayectos de cada una de las prácticas al igual que sus orígenes. Se aclara que el destino final es el lugar donde se originó el servicio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000.00) M/LEGAL** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1814 del 07/07/2009. Desagregado de la siguiente manera:

Ciudad de Origen de la Práctica	Valor Presupuestado (\$)
Sede Central Tunja	\$188.000.000.00
Facultad Sede Seccional Chiquinquirá	\$12.000.000.00
Facultad Sede Seccional Sogamoso	\$60.000.000.00

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal; en caso de ofertas parciales será rechazada la oferta que económicamente se encuentre por encima del presupuesto asignado para cada sede (Tunja, Sogamoso o Chiquinquirá).

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren in cursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en acuerdo 037 de 2001.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley,

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la fecha establecida en el cronograma.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

8.1 PROPUESTA ECONÓMICA: Diligenciamiento del Anexo 05. Los valores

deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

En el caso donde no se encuentra definidos los días de duración de la práctica se deberá presentar el costo que tiene según el destino por día.

8.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Las propuestas deben depositarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC Tunja, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado con el número de la CONTRATACION DIRECTA 032 DE 2009, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, El día, lugar, hora y fecha señalada en el cronograma de este proceso.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

La Universidad teniendo en cuenta que los orígenes de las diferentes prácticas están en diferentes ciudades ha previsto recibir propuestas parciales.

8.3 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado. Rotulado así:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
CONTRATACION DIRECTA 032 DE 2009.

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009, PARA FACULTADES DE LA SEDE CENTRAL TUNJA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO Y SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

9. DOCUMENTOS:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado y el cuadro de los recorridos en medio magnético y en Excel. EL cual deberá estar

rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta:

9.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- **INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.**

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

B. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) mes anteriores a la fecha de cierre de la Contratación. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

C. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) mes anteriores a la fecha de cierre de la Contratación. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

d. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN.

e. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

f. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

g. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

j. Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

k. Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto de la presente Contratación, con sus respectivos valores, celebrados en los últimos años, a partir del 1 de enero de 2004 y hasta antes de la fecha del cierre de la presente contratación directa.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado (debe ser Mayor o igual al presupuesto oficial de la presente Contratación.
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

I. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:

Presentación del certificado de evaluación interna en caso que haya sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

9.1.2 PROPUESTA TÉCNICA:

El oferente deberá indicar los procedimientos y tiempos de respuesta que utiliza para la reserva, y programación del servicio de transportes, desde el momento de formularse la solicitud por parte de la UPTC.

9.1.2.1 DOCUMENTOS TECNICOS:

- a) Tarjetas de operación vigentes, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Este documentos debe contener la siguiente información:

-Datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide).

- b) tarjetas de propiedad de los vehículos
- c) Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos
- d) Licencia de conducción de los conductores
- e) POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Fotocopias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito
- f) SOAT vigente de cada vehículo
- g) Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.
- h) Certificación de la revisión técnico mecánica.

- i) Plan y procedimiento en caso de accidentalidad (detallado)

9.1.3 ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS:

-En la propuesta se debe describir en su totalidad el parque automotor que ofrece el proponente para la prestación del servicio y los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos.

El servicio de transporte se prestará en vehículos tipo buses o busetas, con capacidades entre: 10 a 15 pasajeros, 16 a 20 pasajeros, 21 a 30 pasajeros, 31 a 40 pasajeros y modelo 2002 en adelante.

Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios

Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los estudiantes y docentes y el cumplimiento de los horarios establecidos, para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica.

El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del Contratista.

Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.

Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.

Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior.

En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos en un lapso de máximo 1 hora, dados los itinerarios de trabajo. El contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya, informando al Supervisor del Contrato sobre la demora.

9.1.4 REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES:

Los conductores asignados a cada una de las rutas deberán:

1. Contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios.
2. Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
3. Estar uniformados y plenamente identificados con su respectivo carné.

4. Abstenerse de prestar el servicio de estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
5. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
6. El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.
7. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratante, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
8. Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia.
9. El conductor antes de iniciar el viaje deberá hacer entrega del recibo de alcoholimetría a la Universidad y este no esté expedido con más de una hora de anticipación.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente (S) cuya propuesta (S) se determina más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo (S) en todo caso la Universidad podrá realizar adjudicaciones parciales.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

9.2.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
PRECIO	70 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO	100 PUNTOS

9.2.1.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

9.2.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 9.1.1 literal j del presente pliego y dependiendo de la ciudad origen

de la propuesta presentada en caso de ofertas parciales, se evaluarán los siguientes índices, con base en el presupuesto y del lugar donde se origine la práctica:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	2	No admisible
MAYOR DE	2.01	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del Presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

9.2.1.3 PRECIO: 70 Puntos. El proponente deberá diligenciar el anexo No. 4 ofertando en cada recorrido o práctica el valor de acuerdo a los rangos establecidos en el anexo. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio por recorrido o ruta y la sumatoria que resulte más favorable para la universidad tendrá un puntaje de setenta (70) puntos y los demás proponentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 70}}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$$

9.2.1.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 30 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta antes de la fecha de cierre de la presente contratación directa en contratos objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla:

Numero de certificaciones.	Puntaje
El proponente que presente 4 certificaciones y que cada una de ellas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. (Si la oferta es parcial por el origen del servicio; las certificaciones deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial asignado para cada ciudad de origen del servicio)	30
El proponente que presente 3 certificaciones y que cada una de ellas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. (Si la oferta es parcial por el origen del servicio; las certificaciones deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial asignado para cada ciudad de origen del servicio)	20
El proponente que presente 2 certificaciones y que cada una de ellas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. (Si la oferta es parcial por el origen del servicio; las certificaciones deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial asignado para cada ciudad de origen del servicio)	10
El proponente que presente 1 certificación y que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. (Si la oferta es parcial por el origen del servicio; la certificación deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para cada ciudad de origen del servicio)	05

Sin embargo la Universidad al aceptar propuestas parciales ponderará y emitirá el puntaje de cumplimiento de contratos de acuerdo al presupuesto de la ciudad donde se origine el servicio de transporte para las prácticas académicas.

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes. (Anexo 02).

10. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

11. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será del 1º de agosto de 2009 y hasta el 18 de diciembre de 2009.

Parágrafo. El servicio estará sujeto al calendario académico de la UPTC.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

NOTA: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVEER CON EXACTITUD LOS RECESOS ACADEMICOS, POR CUANTO LA MAYORIA DE ELLOS OBEDECEN A SITUACIONES DE ANORMALIDAD ACADÉMICA QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SON DECISIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE RECESOS POR CUALQUIER ANORMALIDAD SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

12. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN.

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACION DIRECTA 0** DE 2009 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página web de la universidad www.uptc.edu.co/contratacion/invitaciones así como los resultados de la CONTRATACION DIRECTA 0** DE 2009.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente Contratación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. Cumplimiento del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. Amparo de salarios y prestaciones sociales equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más. 3. Garantía de calidad de prestación del servicio Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 4. Responsabilidad Civil Extracontractual Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

14. EL CONTRATO

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, (Coordinador de Servicios

Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Hoja de vida. 2) Certificado judicial vigente. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios. 4) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), 5) Licencia de conducción de acuerdo a la normatividad vigente y demás documentos que para el fin reglamente el Estado. Estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de personal, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

c. El contratista debe suplir la demanda requerida por la universidad, con la capacidad requerida y sin sobre cupos.

d. Debe atender los imprevistos que se puedan presentar por parte de los vehículos de la Universidad (ejemplo; varadas en el desarrollo de las prácticas). Sin importar la hora. Con tiempo de respuesta de una hora.

e. Debe prestar el servicio a los sitios solicitados por los docentes que realizan las prácticas incluyendo los recorridos (carretera pavimentada, carretera destapada) y disponer del vehículo adecuado.

f. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

g. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.

h. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera reforzar los servicios en cualquiera de las dependencias, el número de servicios podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

i. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

j. El contratista se compromete a recoger y dejar a los usuarios del servicio en el lugar que se acuerde para el efecto.

- k. El contratista en cada servicio solicitado deberá verificar que los usuarios a los que prestará el servicio corresponden al listado que la universidad le suministrará previamente. Cuando se presente cualquier novedad e irregularidad en las prácticas (por parte de estudiantes o docente (ejemplo; incumplimiento de horarios por parte del docente o profesor, sobre cupo, personas ajenas a los listados y sin la autorización previa) . Debe informar al Supervisor del Contrato (Grupo Servicios Generales UPTC – Oficina de Transporte y /o Decanatura en caso de las Sedes Seccionales Chiquinquirá y Sogamoso).
- l. Debe hacer llegar a la Oficina de Transportes del Grupo Servicios Generales de la UPTC el cumplimiento a satisfacción por parte del docente.
- m. De igual manera el contratista no podrá prestar el servicio sino se encuentra presente el profesor encargado de dirigir la práctica correspondiente.
- n. Debe cumplir el horario al que se cita para ejecutar la salida académico – administrativa (la puntualidad es importante).
- o. Se recomienda la disponibilidad inmediata de los vehículos para atender la demanda que se presente especialmente en temporada alta (Congestión de Prácticas en la Sede Central y Seccionales).
- p. Se recomienda que el conductor se ajuste a los recorridos que se ordenan por escrito por parte de de la Oficina de Transportes del Grupo de Servicios Generales de la UPT. El docente no puede cambiar los destinos sin previa autorización de la Dirección Administrativa y Académica.
- q. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en cumplimiento de la Contratación Directa No. 015 de 2009.

14.2 Obligaciones de la Universidad:

La universidad se compromete a suministrar al contratista (s) favorecido (s) el listado de estudiantes beneficiarios del servicio de cada práctica con el profesor que estará pendiente del recorrido.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Contratación Directa se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- χ) La publicación en el diario único de contratación.

δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

16. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Contratación Directa, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

ANEXO 01
CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación
de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el
pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACION DIRECTA
NO. 0** DE 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,
hago la siguiente propuesta _____
_____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica

de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACION DIRECTA No. 0** de 2009 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del __ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República por las cuales se rige la CONTRATACION DIRECTA No. 029 de 2009.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la CONTRATACION DIRECTA 0** DE 2009 .
- VIII. Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

DOCUMENTO

DE

IDENTIDAD:

ANEXO 02 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 03. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR O DEL QUE DISPONDRÁ LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO

No. DE TRABAJADORES	CARGO	VALOR DEL SALARIO	TIEMPO DE SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

NOTA:

1. LA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR SE REFIERE A LOS POSIBLES CONDUCTORES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.

2. EL SALARIO CORRESPONDE AL CRITERIO DEL EMPLEADOR QUIEN DEFINIRÁ EL SALARIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y EL PRESUPUESTO FIJADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Anexo 04. Rangos y Recorridos para presentación de la propuesta económica

	ORIGEN	CUPOS	10- 15	16-20	21 A30	31 A 40
		HASTA Y (LLEGADA EL MISMO ORIGEN)	PASAJE	PASAJE	PASAJE	PASAJE
1	TUNJA -	ACERIAS PAZ DEL RIO				
2	TUNJA -	AGUAZUL				
3	TUNJA -	AGUAZUL, YOPAL				
4	TUNJA -	AQUITANIA LAGO DE TOTA				
5	TUNJA -	AQUITANIA PARAMO DE CIRSCUNSI				
6	TUNJA -	ARCABUCO				
7	TUNJA -	ARCABUCO – VILLA DE LEYVA				
8	TUNJA -	ARCABUCO- CHITARAQUE				
9	TUNJA -	ARCABUCO, MONIQUIRÁ, BARBO SAN GIL				
10	TUNJA -	ARMENIA				
11	TUNJA -	ARMENIA, PEREIRA				
12	TUNJA -	ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES,				
13	TUNJA -	ARMERO, IBAGUE, HONDA				
14		ARMERO, MANIZALES,				
15	TUNJA -	BARBOSA				
16	TUNJA -	BARBOSA- CITE				
17	TUNJA -	BARBOSA, CHIQUINQUIRA, COGUA, BOGOTA				
18	TUNJA -	BARBOSA, OIBA				
19	TUNJA -	BARBOSA, SAN JOSE DE PARE , SANTANA				
20	TUNJA -	BARBOSA, SUAITA				
21	TUNJA -	BARBOSA,CITE CHITARAQUE				
22	TUNJA -	BARRANCA BERMEJA				
23		BARRANCA- SAN ALBERTTO				
24	TUNJA -	BARRANQUILLA				
25	TUNJA -	BELEN ACERIAS PAZ DEL				

		RIO				
26	TUNJA -	BELEN TUTAZA, AQUITANIA				
27	TUNJA -	BELENCITO				
28	TUNJA -	BOGOTA				
29	TUNJA -	BOGOTA – CHIA				
30	TUNJA -	BOGOTA – SUBACHOQUE				
31	TUNJA -	BOGOTÁ CHOCONTÁ, CAQUEZA, VILLANUEVA, SAN LUIS, SANTA MARIA				
32	TUNJA -	BOGOTA COTA				
33	TUNJA -	BOGOTA FACATATIVA				
34		BOGOTA FUNZA				
35	TUNJA	BOGOTA GIRARDOT				
36	TUNJA -	BOGOTA MARENGO				
37	TUNJA -	BOGOTA MESITAS DEL COLEGIO				
38	TUNJA -	BOGOTA MOSQUERA				
39	TUNJA -	BOGOTA- TENJO				
40	TUNJA -	BOGOTA VILLA VICENCIO				
41	TUNJA -	BOGOTÁ, CHOCONTA, FUSAGASUGA, MELGAR, GIRARDOT				
42	TUNJA -	BOGOTA, HONDA IBAGUE				
43		BOGOTA, HONDA, IBAGUE, MANIZALES				
44		BOGOTA, SASAIMA				
45	TUNJA -	BOGOTA, SOPO				
46	TUNJA -	BOGOTA, VILLAVICENCIO SANTAMARIA				
47	TUNJA -	BOGOTÁ, VILLAVICENCIO,				
48	TUNJA -	BOGOTA, VILLAVICENCIO, PTO LOPEZ				
49	TUNJA -	BOGOTA, ZIPAQUIRA				
50	TUNJA -	BRICEÑO				
51	TUNJA -	BRICEÑO- SOGAMOSO				
52		BRICEÑO, BOGOTA, SOGAMOSO GIRARDOT				
53	TUNJA -	BUCARAMANGA				
54	TUNJA -	BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA				
55	TUNJA -	BUCARAMANGA, FLORIDA BLANCA				
56	TUNJA -	BUCARAMANGA, MESITA DE LOS SANTOS				
57	TUNJA -	BUCARAMANGA, PIEDECUESTA				
58	TUNJA -	BUENAVISTA				

59	TUNJA -	CAJICA				
60	TUNJA -	CALARCA				
61	TUNJA -	CALARCÁ,				
62	TUNJA -	CALI				
63	TUNJA -	CALARCÁ, CAJAMARCA				
64	TUNJA -	CAMPO HERMOSO				
65	TUNJA -	CARTAGENA				
66	TUNJA -	CERINZA				
67	TUNJA -	CERRITO SANT.				
68	TUNJA -	CHIQUINQUIRA				
69	TUNJA -	CHIQUINQUIRA FUQUENE				
70	TUNJA -	CHIQUINQUIRA MONIQUIRA				
71	TUNJA -	CHIQUINQUIRA- UBATE				
72	TUNJA -	CHIQUINQUIRA- VILLA D ELYVA				
73	TUNJA -	CHIQUINQUIRA, RAQUIRA, SUTAMARCHAN				
74	TUNJA -	CHIQUIZA				
75	TUNJA -	CHITARAQUE SUAITA				
76	TUNJA -	CHITARAQUE SUAITA				
77	TUNJA -	CHIVATÁ , SORACÁ, SIACHOQUE,				
78	TUNJA -	CHOCONTÁ, VENTAQUEMADA, PAIPA, DUITAMA				
79	TUNJA -	CIENEGA				
80	TUNJA -	CIENEGA, ZETAQUIRA				
81	TUNJA -	CIMITARRA				
82	TUNJA -	CITE				
83	TUNJA -	CITE CHITARAQUE				
84	TUNJA -	COCUY – HUICAN SOATA				
85	TUNJA -	COCUY – SOATA				
86	TUNJA -	COMBITA				
87	TUNJA -	COMBITA, TUTA, PAIPA				
88	TUNJA -	CORRALES				
89	TUNJA -	CUCAITA				
90	TUNJA -	CUCAITA				
91	TUNJA -	CUCUTA				
92	TUNJA -	CUCUTA				
93	TUNJA -	CURITI				
94	TUNJA -	CURITI				
95	TUNJA -	DUITAMA				
96	TUNJA -	DUITAMA , PANTANO DE VARGAS				
97	TUNJA -	DUITAMA CERINZA				
98	TUNJA -	DUITAMA- CHOCONTÁ				
99	TUNJA -	DUITAMA PARA DE LA				

		RUSIA				
10		DUITAMA PARAMO DE				
0	TUNJA -	OCETA				
10						
1	TUNJA -	DUITAMA PAZ DEL RIO				
10						
2	TUNJA -	DUITAMA SOGAMOSO				
		BELENCITO				
10						
3	TUNJA -	EJE CAFETERO				
10						
4	TUNJA -	ENCINO				
10						
5	TUNJA -	ESPINAL, IBAGUE, NEIVA				
10						
6	TUNJA -	FIRAVITOVA				
10						
7	TUNJA -	FUSAGASUGA				
10						
8	TUNJA -	GARAGOA				
10						
9	TUNJA -	GARAGOA SANTAMARIA, LA				
		CAPILLA				
11						
0	TUNJA -	GUANDÓ TOLIMA				
11						
1	TUNJA -	GUATEQUE				
11						
2	TUNJA -	GUAYMARAL – SOACHA				
11						
3	TUNJA -	GUEPSA				
11						
4	TUNJA -	GUICAN SOATA				
11						
5	TUNJA -	HONDA				
11						
6	TUNJA -	HUICAN				
11						
7	TUNJA -	IGUAQUE LAGUNA				
11						
8	TUNJA -	IZA				
11						
9	TUNJA -	JENESANO				
12						
0	TUNJA -	JENESANO				
12						
1	TUNJA -	JENESANO, NUEVO COLON				
12						
2	TUNJA -	LA UNION, CALI, PALMIRA,				

12					
3	TUNJA -	MACHETA- GUASCA			
12					
4	TUNJA -	MADRID CUND.			
12					
5	TUNJA -	MANI – YOPAL			
12					
6	TUNJA -	MANIZALES			
12					
7	TUNJA -	MANIZALES, PEREIRA, ARMENIA			
12					
8	TUNJA -	MEDELLÍN			
12					
9	TUNJA -	MEDELLÍN RIO NEGRO,			
13					
0	TUNJA -	MEDELLIN, CALI			
13					
1	TUNJA -	MEDELLÍN, CALI, MANIZALES, ARMENIA, IBAGUÉ			
13					
2	TUNJA -	MEDELLIN, MANIZALES,			
13					
3	TUNJA	MELGAR			
13					
4	TUNJA -	MESA DE LOS SANTOS			
13					
5	TUNJA -	MIRAFLORES			
13					
6	TUNJA -	MIRAFLORES, SAN EDUARDO			
13					
7	TUNJA	MOMPOS			
13					
8	TUNJA -	MONQUIRA			
13					
9	TUNJA -	MONQUIRA – OIBA			
14					
0	TUNJA -	MONQUIRA- BARBOSA			
14					
1	TUNJA -	MONQUIRA- GUEPSA			
14					
2	TUNJA -	MONQUIRA- OIBA			
14					
3	TUNJA -	MONQUIRA- UBATE			
14					
4	TUNJA -	MONQUIRA VILLA DE LEYVA			
14					
5	TUNJA -	MOSQUERA- VILLETA			

14	6	TUNJA - MOSQUERA				
14	7	TUNJA - MUZO				
14	8	TUNJA - NATAIMA				
14	9	TUNJA - NEIVA,				
15	0	TUNJA - NEIVA, GIGANTE				
15	1	TUNJA - NEIVA, IBAGUÉ				
15	2	TUNJA - NEIVA, SAN AGUSTIN , SAN ANDRÉS DE PISIMBALA				
15	3	TUNJA - NOBSA, CORRALES				
15	4	TUNJA - NOBSA, CORRALES, SOGAMOSO				
15	5	TUNJA - NOBSA, DUITAMA, BELENCITO.				
15	6	TUNJA - NOBSA, PAIPA				
15	7	TUNJA - NOBSA, TIBASOSA DUITAMA SOGAMOSO				
15	8	TUNJA - NUEVO COLON				
15	9	TUNJA - NUEVO COLON VENTAQUEMADA				
16	0	TUNJA - OIBA				
16	1	TUNJA - OIBA				
16	2	TUNJA - OICATÁ				
16	3	TUNJA - OICATA TUTA PAIPA COMBITA				
16	4	TUNJA - PAIPA				
16	5	TUNJA - PAIPA DUITAMA				
16	6	TUNJA - PAIPA DUITAMA SOGAMOSO				
16	7	TUNJA - PAIPA DUITAMA SOGAMOSO NOBSA IZA PESCA , SANTA ROSA, CORRALES, AQUITANIA				
16		TUNJA - PAIPA PALERMO				

8					
16					
9	TUNJA -	PAIPA TUNGUAVITA			
17					
0	TUNJA -	PAIPA- TUTA			
17					
1	TUNJA -	PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, PAJARITO, AGUAZUL, YOPAL			
17					
2	TUNJA -	PASTO			
17					
3	TUNJA -	PEREIRA			
17					
4	TUNJA -	PIEDRECUESTA			
17					
5	TUNJA -	POPAYÁN			
17					
6	TUNJA	POPAYAN			
17					
7	TUNJA -	POPAYAN, CALI			
17					
8	TUNJA -	PUENTE DE BOYACA			
17					
9	TUNJA -	PUENTE DE PIEDRA			
18					
0	TUNJA -	PUENTE NACIONAL			
18					
1	TUNJA -	PUERTO LOPEZ			
18					
2	TUNJA -	PUERTO LOPEZ, MONTERREY			
18					
3	TUNJA -	RAQUIRA, SUTAMARCHAN VILLA DE LEYVA			
18					
4	TUNJA -	RESTREPO			
18					
5	TUNJA -	RIOHACHA			
18					
6	TUNJA -	SABOYA			
18					
7	TUNJA -	SAMACA			
18					
8	TUNJA -	SAMACA			
18					
9	TUNJA -	SAMACA RESERVA EL MALMO			
19					
0	TUNJA -	SAMACA, VILLA DE LEYVA, SUTAMARCHAN, SACHICA			
19	TUNJA -	SAN AGUSTIN TIERRA			

1		DENTRO				
19						
2	TUNJA -	SAN GIL, BARICHARA				
19						
3	TUNJA -	SAN GIL, BUCARAMANGA, PTO WILCHES, AGUACHICA				
19						
4	TUNJA -	SAN JOSE DE PARE				
19						
5	TUNJA -	SAN JOSE DE PARE				
19						
6	TUNJA -	SAN LUIS DE GACENO				
19						
7	TUNJA -	SAN MATEO				
19						
8	TUNJA -	SAN MATEO				
19						
9	TUNJA -	SAN PEDRO DE IGUAQUE				
20						
0	TUNJA -	SAN TA SOFIA				
20						
1	TUNJA -	SANGIL CURITI				
20						
2	TUNJA -	SANGIL CURITI				
20						
3	TUNJA -	SANTA MARIA				
20						
4	TUNJA -	SANTA SOFIA SUTAMARCHA				
20						
5	TUNJA -	SANTAMARTA				
20						
6	TUNJA -	SANTAMARTA CARTAGENA, BARRANQUILLA				
20						
7	TUNJA	SANTAMARTA VALLEDUPAR CARTAGENA				
20						
8	TUNJA -	SANTAMARTA, BARRANQUILLA, CARTAGENA, BOSCONIA, BUCARAMANGA, VALLEDUPAR				
20						
9	TUNJA -	SANTANA				
21						
0	TUNJA -	SANTANA				
21						
1	TUNJA -	SANTANA, SAN JOSE DE PARE,				
21						
2	TUNJA -	SASAIMA				
21	TUNJA -	SIACHOQUE				

3					
21					
4	TUNJA -	SIMITARRA			
21					
5	TUNJA -	SOACHA			
21					
6	TUNJA -	SOATA			
21					
7	TUNJA -	SOCHA			
21					
8	TUNJA -	SOCORRO- SANGIL			
21					
9	TUNJA -	SOCORRO- SANGIL			
22					
0	TUNJA -	SOCORRO, SANGIL, BUCARAMANGA			
22					
1	TUNJA -	SOGAMOSO IZA			
22					
2	TUNJA -	SOGAMOSO MORCÁ			
22					
3	TUNJA -	SOGAMOSO, AQUITANIA			
22					
4	TUNJA -	SOGAMOSO, PAZ DEL RIO, SATIVASUR, SOATÁ, CAPITANEJO, EL ESPINO, COCUY, SAN MATEO			
22					
5	TUNJA -	SOPO			
22					
6	TUNJA -	SOPO , ZIPAQUIRA			
22					
7	TUNJA -	SORACA,			
22					
8	TUNJA -	SUAITA			
22					
9	TUNJA -	SUBACHOQUE			
23					
0	TUNJA -	TAME			
23					
1	TUNJA -	TENJO			
23					
2	TUNJA -	TIBAITATÁ			
23					
3	TUNJA -	TIBAITATA, MOSQUERA,			
23					
4	TUNJA -	TIBITÓ, BOGOTÁ, ZIPAQUIRA			
23					
5	TUNJA -	TIPACOQUE			

23	6	TUNJA - TOCA				
23	7	TUNJA - TOCA				
23	8	TUNJA - TOCA- PAIPA				
23	9	TUNJA - TOCANCIPA				
24	0	TUNJA - TOCANCIPA- BRICEÑO				
24	1	TUNJA - TOGUI				
24	2	TUNJA - TUTA – TIBASOSA				
24	3	TUNJA - TUTAZA				
24	4	TUNJA - TUTAZA , DUITAMA,				
24	5	TUNJA - UBATE				
24	6	TUNJA - UMBITA				
24	7	TUNJA - UVITA				
24	8	TUNJA VALLE DUPAR				
24	9	TUNJA - VALLE DUPAR, RIOHACHA, MANAURE				
25	0	TUNJA - VALLEDUPAR				
25	1	TUNJA - VELEZ, GUEPSA, SAN JOSE DE PARE, CHITARAQUE,				
25	2	TUNJA - VENTAQUEMADA				
25	3	TUNJA - VENTAQUEMADA NUEVO CON				
25	4	TUNJA - VENTAQUEMADA- VILLA DE LEYVA				
25	5	TUNJA - VENTAQUEMADA, CHOCONTA				
25	6	TUNJA - VILLA DE LEYVA				
25	7	TUNJA - VILLA DE LEYVA – LAGUNA DE IGUAQUE				
25	8	TUNJA - VILLA DE LEYVA SANTUARIO DE FLORA				
25		TUNJA - VILLA DE LEYVA,				

9		RAQUIRA				
26		VILLA DE LYVA, GUEPSA,				
0	TUNJA -	MONIQUIRA				
26						
1	TUNJA -	VILLAPINZON				
26						
2	TUNJA -	VILLAVICENCIO				
26						
3	TUNJA -	VILLAVICENCIO, RESTREPO, GUAMAL				
26						
4	TUNJA -	VIROLIN SANT				
26						
5	TUNJA -	VIROLIN SANTANDER				
26						
6	TUNJA -	YOPAL				
26						
7	TUNJA -	YOPAL- VILLANUEVA				
26						
8	TUNJA -	YOPAL, SAN LUIS DE GACENO				
26						
9	TUNJA -	ZETAQUIRA				
27						
0	TUNJA -	ZETAQUIRA, CIENEGA				
27						
1	TUNJA -	ZIIPAQUIRÁ, LA CALERA				
27						
2	TUNJA -	ZIPAQUIRA				
27						
3	TUNJA -	ZIPAQUIRA- BOGOTA				
27						
4	TUNJA -	ZOTAQUIRA				
27						
5	SOGAMO SO	ANTIOQUIA				
27						
6	SOGAMO SO	AQUITANIA				
27						
7	SOGAMO SO	AQUITANIA, CORRALES E IZA				
27						
8	SOGAMO SO	BARRANQUILLA				
27						
9	SOGAMO SO	BOGOTA				
28						
0	SOGAMO SO	BOGOTA (CEMEX)				
28						
1	SOGAMO SO	BOGOTA (FEXAR)				
28						
2	SOGAMO SO	BOGOTA (INST. G.A.C.)				

28 3	SOGAMO SO	BOGOTA, ESPINAL				
28 4	SOGAMO SO	CASANARE				
28 5	SOGAMO SO	CUCAITA, AGREGADOS STA I.				
28 6	SOGAMO SO	CUNDINAMARCA(LENGUAZ A Q)				
28 7	SOGAMO SO	DUITAMA				
28 8	SOGAMO SO	EJE CAFETERO				
28 9	SOGAMO SO	EL COCUY				
29 0	SOGAMO SO	FLORESTA				
29 1	SOGAMO SO	GACHETA, UBALA, JUNIN				
29 2	SOGAMO SO	IBAGUE Y ZIPAQUIRA				
29 3	SOGAMO SO	MEDELLIN				
29 4	SOGAMO SO	PAZ DE RIO				
29 5	SOGAMO SO	PAZ DE RIO (MINA EL UVO)				
29 6	SOGAMO SO	PAZ DE RIO (MINA LA CHAPA)				
29 7	SOGAMO SO	SANTANDER				
29 8	SOGAMO SO	PAZ DE RIO (PLANTA LAVAD.)				
29 9	SOGAMO SO	SAMACA				
30 0	SOGAMO SO	SAMACA (MINA EL ABEJON)				
30 1	SOGAMO SO	SAMACA (MINA LA 45)				
30 2	SOGAMO SO	SAMACA (MINA LAUREL)				
30 3	SOGAMO SO	SAMACA (MINA MILPA)				
30 4	SOGAMO SO	SATIVASUR (MINA DEL UCHE)				
30 5	SOGAMO SO	TUNJA -UPTC				
30	SOGAMO	UBATE, GACHETA Y				

6	SO	LENGUAZ.				
30	SOGAMO					
7	SO	VALLE				
30	SOGAMO					
8	SO	VILLA DE LEYVA				
30	SOGAMO					
9	SO	VILLAVICENCIO				
31	SOGAMO					
0	SO	ZIPAQUIRA (SALINA DE LA SA)				
31	CHIQUIN					
2	QUIRA	ARMENIA				
31	CHIQUIN					
3	QUIRA	TUNJA-DUITMA -SOGAMOSO				
31	CHIQUIN					
4	QUIRA	BUCARAMANGA Y PIEDECUESTA				
31	CHIQUIN					
5	QUIRA	BOBOTA				
31	CHIQUIN					
6	QUIRA	MEDELLIN				

NOTA: LAS LLEGAS SON LOS MISMOS ORIGENES.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR EL VALOR DIARIO POR RECORRIDO.

EN CASO QUE LA PRACTICA TENGA DURACION MAYOR A CUATRO DIAS EL PROPONENTE DEBERA OFRECER DESCUENTOS ESPECIALES. EN EL VALOR. Y DEL CUAL DEBERA EXPLICAR EN LA PROPUESTA ECONOMICA.

DESCRIPCIÓN ELEMENTO (CONSOLIDADADO POR SEDES)	MARC A SUGE RIDA	CANTI DAD SOLICI TADA	VALO R UNITA RIO ANTE S DE IVA	TOTAL ANTE S DE IVA
SUBTOTAL				
IVA (%)				
TOTAL DE LA PROPUESTAS				

